

Anexo I

SOLICITUD DE AYUDAS A ESTUDIANTES EMPADRONADOS EN AZUQUECA DE HENARES QUE HAN SIDO BENEFICIADOS CON UNA BECA ERASMUS DURANTE EL CURSO 2018/2019

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos:		Nombre:	
DNI / NIE	Nacionalidad:	Sexo: Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	Edad:
Domicilio completo:			Cód. Postal:
Localidad		Provincia:	
Tfno fijo:	Móvil:	Email:	

NIVEL EDUCATIVO DEL SOLICITANTE (Indicar el mayor nivel de estudios)

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Formación Profesional Grado Medio | <input type="checkbox"/> Bachillerato |
| <input type="checkbox"/> Formación Profesional Grado Superior | <input type="checkbox"/> Licenciado o Diplomado Universitario |

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados a los ficheros automatizados titularidad del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, utilizando los mismos con las limitaciones y en la forma que impone la citada Ley. La finalidad de estos ficheros es la de ser utilizados en la prestación del servicio solicitado. En el caso de que usted quiera ejercitar los derechos que le asisten en cuanto al acceso, la rectificación, la cancelación y la oposición de sus datos personales, puede dirigirse al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Plaza de la Constitución, 1, 19002 Azuqueca de Henares).

DATOS DE LOS MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR

MIEMBRO COMPUTABLE 1:	Parentesco :	DNI / NIE
Apellidos:	Nombre:	
MIEMBRO COMPUTABLE 2:	Parentesco :	DNI / NIE
Apellidos:	Nombre:	
MIEMBRO COMPUTABLE 3:	Parentesco :	DNI / NIE
Apellidos:	Nombre:	
MIEMBRO COMPUTABLE 4:	Parentesco :	DNI / NIE
Apellidos:	Nombre:	

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Cumple todas las prescripciones impuestas por el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y no incurrir en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la Ley 11/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.
 - Está al corriente de las obligaciones por reintegro de subvenciones, tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como con la Seguridad Social.
 - Se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en las bases y convocatoria de esta ayuda, las cuales conoce y acepta en su integridad.
 - Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente, la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados, u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, e impedirá no sólo participar en esta convocatoria sino en las siguientes que pudiera convocar el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

Documentación:

- Fotocopia de DNI o NIE.
 - Documento que acredite ser beneficiario de una Beca Erasmus durante el curso...
 - Fotocopia de la Tarjeta Ciudadana de Azuqueca de Henares.
 - Certificación académica oficial del título obtenido en la conste la **nota media del expediente académico**.
 - Certificado resumen de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Física o certificado tributario de IRPF de los miembros computables de la familia expedido por la Agencia Tributaria, correspondiente al año 2017.

En Azuqueca de Henares, a de de 2018

Firma del solicitante:

Firma del representante:

NIF/NIE:

NIF/NIE:

Anexo II
Método de cálculo de la renta por miembro de la unidad familiar

El cálculo de la renta de la unidad familiar se hará conforme las siguientes reglas:

1. Son miembros computables de la familia: el padre y la madre; el solicitante; los hermanos solteros menores de veinticinco años que convivan en el domicilio familiar, o los de mayor edad cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial; los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores mediante el certificado municipal correspondiente.
2. En el caso de solicitantes que constituyan unidades familiares independientes, también se considerarán miembros computables el cónyuge o, en su caso, la persona a la que se halle unido por análoga relación de convivencia, así como los hijos si los hubiere. En este caso el solicitante aportará certificado de convivencia.
3. En los casos de separación legal, o cuando no existiera vínculo matrimonial, se considerará la formada por el padre o la madre y todos los hijos que convivan con uno u otro y que reúnan los requisitos a que se refiere el punto anterior. En el caso de divorcio o separación legal de los padres no se considerará miembro computable quien no conviva con el solicitante. Nadie podrá formar parte de dos unidades familiares al mismo tiempo.

La renta familiar per cápita se obtendrá por agregación de las rentas del padre, de la madre o del nuevo cónyuge que obtengan ingresos de cualquier naturaleza, del ejercicio fiscal correspondiente y se calculará de la siguiente manera:

1º. Si han presentado declaración por estar obligados o solicitud de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la determinación de la renta del padre, de la madre, del nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación al padre o la madre y que sean componentes de la unidad familiar en dicho ejercicio, se calculará realizando las siguientes operaciones:

- Casilla 380 (Base Imponible general)+ casilla 395 (Base imponible del ahorro)

El resultado de las operaciones anteriores se dividirá entre el número de miembros de la unidad familiar.

2º. Si no han percibido ingresos sujetos a IRPF, el padre, la madre, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación al padre o la madre y que sean componentes de la unidad familiar en dicho ejercicio, tiene que presentar certificación de la Agencia Tributaria donde consten los datos económicos del correspondiente ejercicio.

3º. En el caso de haber percibido algún ingreso correspondiente a otras prestaciones públicas que resultan exentas conforme a las letras f), g) y h) del artículo 7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, deberá aportar certificación anual emitida por Seguridad social y/o Clases Pasivas donde consten los ingresos percibidos en el año fiscal 2017